



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 16 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2016-2020, DE FECHA 03.MAYO.2017

En Teno, siendo las 09:24 horas, del día **MIÉRCOLES 03** del mes de **MAYO** año dos mil diecisiete, se da inicio a la reunión ordinaria **N° 016** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Srta. Alcaldesa I. Municipalidad de Teno doña **SANDRA E. VALENZUELA PEREZ**, y la que cuenta con la asistencia de los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **WILDO R. FARIAS GONZÁLEZ**
- SR. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO**
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE; y**
- SR. **MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

N°	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de acta Sesión Ordinaria N° 04/ 2016 -2020	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	03
04	Propuesta de Modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área I 2017	04
05	Análisis de Reglamento Interno de funcionamiento del Concejo Municipal Teno	06
06	Varios	09

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 04/ 2016-2020

SRTA. ALCALDESA:

Procede dar inicio a la presente sesión en el nombre de Dios, para ceder la palabra a los Sres. Concejales respecto al acta remitida con antelación por el Secretario Municipal, correspondiendo a la sesión ordinaria N° 04, período 2016-2020 del Concejo Municipal de Teno, de fecha 04 de enero de 2017.

El Concejo Municipal de Teno, aprueba en forma unánime el acta de la sesión anteriormente mencionada, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 154/2016-2020

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N° 04, del período 2016-2020, del Concejo Municipal de Teno, efectuada con fecha 04 de enero de 2017.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO MUNICIPAL:

Procede a dar lectura a la correspondencia recibida, siendo la siguiente:

- Of. Ord. N° 647, de fecha 02 de mayo de 2017, del Departamento de Administración de Educación Municipal de Teno, siendo el texto que se inserta a la presente acta:



OF. ORD. N° 647
ANT.: Convenio Ilustre
Municipalidad de Teno con
Mineduc.
MAT.: Solicito poner en tabla
modificación presupuestaria.

Teno, 02 de Mayo de 2017.

DE : JEFE(S) DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL TENO
CLAUDIO VERGARA MEJIAS

A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SANDRA VALENZUELA PEREZ

Mediante el presente oficio solicito a Ud. autorización para poner en tabla, presentar y solicitar modificación presupuestaria al Honorable Concejo Municipal en las cuentas que a continuación se señalan:

a.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1 FONDOS DAEM:

Modificación presupuestaria a objeto de presentar una disminución de \$3.500.000 en la cuenta electricidad y de esta forma aumentar la cuenta vestuario, accesorios y prendas diversas en \$3.500.000 para poder adquirir los uniformes para los funcionarios del Departamento de Educación.

Sin otro particular, se despide.

Civil/Imp.
DISTRIBUCION:
+ Inaccedo
+ Archivado



CLAUDIO VERGARA MEJIAS
JEFE(S) DAEM

Ante requerimiento de la Alcaldesa de incluir la propuesta de modificación presupuestaria del DAEM en la presente tabla ordinaria, el Concejo Municipal de Teno por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 155/2016-2020

INCORPORAR, en la presente tabla ordinaria, la propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Educación Municipal, por la suma de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), destinados a la adquisición de uniformes para los funcionarios del DAEM.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

- Memorándum N° 69, de fecha 06 de abril de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación de Teno, cuyo texto se inserta a continuación:


I. Municipalidad de Teno
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 069

Teno, 06 de Abril de 2017.

DE : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NANCY PADILLA MARTÍNEZ

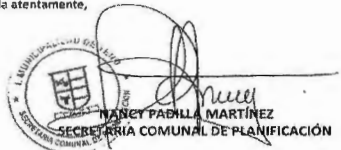
A : ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

REF. : Solicita lo que se indica.

Mediante el presente documento la Secretaría Comunal de Planificación que suscribe se permite solicitar a Ud. presentar al Honorable Concejo Municipal para su aprobación, el compromiso de aporte requerido para la etapa de ejecución de la obra del proyecto "Mejoramiento y Habilitación Plaza Población Principal, Teno", correspondiente al 1% del monto total presupuestado, el cual está siendo postulado a la Etapa de Diseño del Programa de Espacios Públicos 2017-2018, de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Vivienda y Urbanismo.

Se adjunta Informe descriptivo del proyecto citado.

Sin otro particular le saluda atentamente,


NANCY PADILLA MARTÍNEZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

NPM:ppm
Distribución:
• Indicada
• Archivo SECPLAC

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda incorporar a la presente tabla ordinaria el compromiso de aporte para el proyecto "Mejoramiento y Habilitación Plaza Población Principal, Teno", quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 156/2016-2020

INCORPORAR, en la presente tabla ordinaria, el compromiso de la Municipalidad de Teno, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN PLAZA POBLACIÓN PRINCIPAL, TENO",

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

03.- CUENTAS

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA:

Interviene para manifestar sus felicitaciones a todos los funcionarios y a todos que participaron en la realización de la Cuenta Pública efectuada el día jueves 27 recién pasado, agregando, que ésta ha sido una de

las mejores cuentas donde ella ha estado participado.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que la Cuenta Pública donde se dio a conocer la gestión de la municipalidad del año 2016, es el fruto de la labor realizada donde también fueron partícipe de los logros los concejales Sra. Sandra Améstica, Sres. Paulo Donoso y Manuel Solís, agregando que dicha felicitaciones se hagan extensivas a todos los directores, añadiendo, que ella solamente presenta los proyectos y acciones que se han llevado a cabo durante dicho período. Se refiere además de aquellas iniciativas que no prosperaron, manifestando que no fueron de responsabilidad del municipio, porque dependían o estaban sujetas a la entrega de recursos o de las aprobaciones respectivas de parte de otras entidades públicas. Seguidamente la primera autoridad comunal, solicita a todos los concejales que realicen lobby con el objeto de gestionar la revisión de proyectos que han presentado demora, dando como ejemplo que uno tiene una demora de 1.400 días y otro de 700 días en la etapa de revisión respectiva.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Participa preguntando de quien está a cargo el protocolo la actividad aludida. Acto seguido procede dar a conocer su molestia en relación a la ubicación de los concejales en la ceremonia, manifestando que había personas que no eran autoridades, pero estaban sentados en un lugar que si le correspondía a un concejal por su condición de autoridad, agregando que dicha situación se ha estado dando desde hace tiempo en otras cuentas públicas y que por lo tanto no es una situación puntual lo ocurrido en esta oportunidad.

Se lleva a cabo un extenso intercambio de opiniones al respecto, entre la Presidenta del Concejo Municipal y el concejal Sr. Paulo Donosos Osses, donde el segundo de los nombrados reitera que existe una falta de protocolo y organización, dando la calidad de autoridad a personas que no lo son; a su vez la Alcaldesa, junto con señalar que el protocolo de la ceremonia estaba a cargo del Jefe DAEM, expresa que a su parecer el Mayor de Carabineros, el párroco de la iglesia San Juan de Dios, también son autoridades, añadiendo que el próximo año, se va reevaluar la situación, para instalar a los concejales donde protocolariamente corresponda.

04.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL 2017

Interviene en este punto de la tabla ordinaria la Directora de Administración y Finanzas, Sra. **MARIANA ORIETTA ROJAS NÚÑEZ.**

DIRECTORA FINANZAS: Da a conocer la primera propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto vigente del Área Municipal, señalando que es una redistribución de gastos, en el Área Programas Sociales, en el Programa Convenio INDAP, Subprograma Unidad Operativa PRODESAL, disminuyendo en la cuenta Servicios Generales, en la suma de 120 mil pesos; para aumentar en la cuenta Servicios Técnicos y Profesionales en la misma cifra. Agrega la Directora de Administración y Finanzas, que la justificación de la propuesta presentada es para financiar el análisis genético de plantas de frambuesas, debido al grave problema en el desarrollo de los huertos de la comuna y que además, no existía saldo suficiente para asumir el pago de los servicios requeridos

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

ACUERDO N° 157/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA	:	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	:	CONVENIO INDAP
SUBPROGRAMA	:	UNIDAD OPERATIVA PRODESAL

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	120.-
TOTAL M\$		120.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : CONVENIO INDAP
SUBPROGRAMA : UNIDAD OPERATIVA PRODESAL

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	120.-
TOTAL M\$		120.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

DIRECTORA FINANZAS: Se refiere a la propuesta incorporada en la presente tabla ordinaria, manifestando que se refiere al cambio de del nombre del proyecto PMU- Empleo, en la parte donde dice Mantención de Espacios Públicos y Limpieza de Canales, Teno, por Mejoramiento de Espacios Públicos y Canales, Teno.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 158/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : SERVICIO A LA COMUNIDAD
PROGRAMA : PROYECTOS DE INVERSIÓN
SUBPROGRAMA : PROYECTOS DE INVERSIÓN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102999054	OTROS GASTOS/PROYECTOS 2017: PMU EMPLEO-REPOSICIÓN DE VEREDAS EN AV. COMALLE, MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y LIMPIEZA DE CANALES, TENO.	17.707.-
TOTAL M\$		17.707.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : SERVICIO A LA COMUNIDAD
PROGRAMA : PROYECTOS DE INVERSIÓN
SUBPROGRAMA : PROYECTOS DE INVERSIÓN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102999055	OTROS GASTOS/PROYECTOS 2017: PMU EMPLEO-REPOSICIÓN DE VEREDAS EN AV. COMALLE, MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CANALES, TENO.	17.707.-
TOTAL M\$		17.707.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

Participa en este punto incorporado en la tabla ordinaria, la Encargada de Finanzas del Área Municipal,
doña **VALEZCA LEPE PAVEZ**

SRTA. ALCADESA:

Interviene, para señalar que a las mujeres se les comprará a las mujeres es una chaqueta, un guillete, un pantalón y tres blusas. Añade que a los varones se les adquirirá una chaqueta, dos pantalones y tres camisas.

El Concejo Municipal, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 159/2016-2020

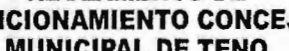
AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto DAEM, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	3.500.-
TOTAL M\$		3.500.-

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.500.-
TOTAL M\$		3.500.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

Interviene en este punto de la tabla ordinaria el Secretario Municipal de Teno, Sr. **MANUEL E. VILLAR FUENTES**, quien procede a efectuar una presentación con los principales tópicos del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Teno, siendo el material utilizado el siguiente:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE TENO 	CONCEJO MUNICIPAL Las Municipalidades están constituidas por el ALCALDE y por el CONCEJO (art. 2° de la ley N° 18.695) El CONCEJO un órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala la ley (art. 71)
--	---

CONCEJO MUNICIPAL

1. **Normativas.** Ejemplo: se requiere acuerdo del concejo para dictar las ordenanzas de derechos municipales, alcoholes, etc.
2. **Resolutivas.** Ejemplo: Elegir el alcalde en caso de vacancia.
3. **Fiscalizadoras.** Ejemplo: cumplimiento de programas de inversión municipal, ejecución del presupuesto, actuaciones del alcalde, etc. **La reforma de la ley N° 20.742, fortalece este rol fiscalizador.**

REGlamento FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo determinará un Reglamento Interno donde se establecerán las normas necesarias para su funcionamiento, como también, la regulación de la Comisiones de Trabajo

REGlamento FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL TÍTULO I DEL CONCEJO MUNICIPAL SUS INTEGRANTES Y SUS ATRIBUCIONES

- El Concejo Municipal, en adelante "el Concejo", estará constituido por el Alcalde y los Concejales elegidos conforme a la legislación vigente y debidamente proclamados por el Tribunal Electoral Regional.
- Será presidido por el Alcalde y en ausencia de éste, por el Concejál presente que haya individualmente obtenido la mayor votación ciudadana en la elección respectiva, según lo establecido por el citado Tribunal.
- Durante el período de la subrogación del alcalde, el concejal que preside la sesión, será el representante protocolar de la municipalidad, y tendrá el derecho a convocar al Concejo.
- Actuará como Secretario del Concejo el Secretario Municipal o quien lo subroga.
- Asistirán los directores y funcionarios que sean personalmente citados vía correo electrónico por el Alcalde o el Administrador Municipal, o por orden de ellos, por la Secretaría Municipal, para los efectos de estar en los temas de la tabla que sean de su competencia.

REGlamento FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL TÍTULO II DEL EJERCICIO DE ALGUNAS FUNCIONES FISCALIZADORAS

Al Concejo le corresponderá fiscalizar las unidades y servicios municipales. En el ejercicio de su función fiscalizadora, el concejo, con acuerdo de, al menos, un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier director municipal para que asista a sesiones del concejo con el objeto formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección.

REGlamento FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL TÍTULO III DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD ENCARGADA DEL CONTROL

A la unidad encargada del control le corresponderá:

- a) Asesorar al concejo con la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.
- c) Realizar una presentación en sesión de comisión del concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen.

REGlamento FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL TÍTULO IV FISCALIZACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Corresponde al funcionario municipal responsable de la aplicación de la Ley sobre Acceso a la Información Pública poner en conocimiento del concejo, la nómina de todas aquellas solicitudes de información pública recibidas, así como las respectivas respuestas entregadas por la municipalidad, que se realicen en el marco de lo dispuesto por la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

REGlamento FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL TÍTULO V DE LA MOCIÓN DEL CONCEJAL

Los concejales podrán requerir el acuerdo del concejo aquellas materias referidas en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, siempre que éstas no incidan en la administración financiera del municipio.

REGlamento FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL TÍTULO VI DE LAS SESIONES

- El Concejo Municipal celebrará sesiones ordinarias o extraordinarias.
- Para los efectos de funcionamiento del Concejo el quórum para sesionar lo darán sólo los Concejales. Para efectos de las votaciones el Alcalde tendrá los mismos derechos que aquellos.
- Las sesiones serán presididas por el Alcalde y en ausencia de éste, sucesiva y excluyentemente, por el Concejál presente que haya obtenido individualmente mayor votación ciudadana en la elección respectiva.
- En la sala de sesiones sólo podrán participar en las deliberaciones el Alcalde y los Concejales en ejercicio.
- No se permitirá la intervención del público, salvo que, en la etapa de Varios lo solicite un miembro del Concejo para un punto de su tiempo y así sea acordado por la Sala por mayoría absoluta.

REGlamento FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL TÍTULO VII DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

La Tabla de las sesiones ordinarias se subdividirá en las siguientes partes:

- ☐ Aprobación de actas anteriores.
- ☐ Correspondencia e informes de unidades municipales.
- ☐ Cuenta del Alcalde.
- ☐ Cuenta de Comisiones y cometidos realizados en representación del municipio.
- ☐ Temas de la Tabla Ordinaria.
- ☐ Puntos Varios.
- ☐ Proposición temas Tabla próximas sesiones.

REGlamento FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL TÍTULO VIII DE LOS ACUERDOS (1ª PARTE)

- Los acuerdos del Concejo, aprobando o rechazando, se adoptarán por la mayoría absoluta de los miembros del Concejo asistentes a la reunión respectiva, salvo que otras leyes exijan, para determinadas materias, un quórum especial.
- Los miembros del Concejo podrán expresar su voluntad votando "apruebo" o "rechazo". También podrán "abstenerse", caso en el cual no existe declaración de voluntad, no pudiendo sumarse en caso alguno a las otras mayorías, pero sí se debe considerar para el quórum requerido.
- No podrán participar en los acuerdos, ni serán considerados para el quórum, aquellos miembros del Concejo que se encuentren inhabilitados.
- En el evento que no se alcance la mayoría requerida por la ley, ya sea rechazando o aprobando, se entenderá que no ha existido declaración de voluntad del Concejo, aplicándose lo dispuesto en el artículo 82 inciso segundo de la Ley.

06.- VARIOS

DESAYUNO A BOMBEROS DE TENO

Atendiendo a una consulta del concejal Sra. Matías Díaz Díaz, en relación a la fecha de cuándo se va realizar el desayuno a los bomberos, la Presidenta del Concejo Municipal manifiesta que todavía no está fijada por parte de la Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Teno por diversas razones, siendo una de ellas la confirmación de la presencia del Presidente del Consejo Regional de Bomberos del Maule, además que el desayuno complica a algunos voluntarios por motivos de trabajo y ante ello, se está viendo la posibilidad de realizar una once después de trabajo o bien hacer la actividad un día sábado.

CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE

Ante pregunta del concejal Sr. Matías Díaz Díaz, relativo a que si la municipalidad celebrará el Día de Madre, la Presidenta del Concejo Municipal, informa que se han enviado tarjetas de saludos a través de los establecimientos educacionales al igual que el día del Padre. Agrega la primera autoridad comunal, que tanto los colegios municipales como las juntas de vecinos están preparando actividades para llevar a cabo dicha celebración, dando a conocer que ha participado en algunas de ellas, señalando como ejemplo de su asistencia al jardín de Comalle, oportunidad que también participó el concejal Sr. José L. Cáceres N., quien dio las excusas correspondientes por los concejales que no pudieron asistir a esa actividad.

FISCALIZACIÓN DE NEGOCIOS UBICADOS EN LA CARRETERA 5 SUR

CONCEJAL SR. WILDO FARIAS:

Reitera petición efectuada en sesión anterior del Concejo Municipal, para que el municipio lleve a cabo una fiscalización de aquellos locales que se encuentran ubicados en la carretera longitudinal, los cuales está funcionando sin permiso y que además no dan cumplimiento a ninguna norma para vender sus productos.

DEMARCACIÓN PASO PEATONAL AV. LAUTARO FRENTE ESTADIO SANTA MARTA

CONCEJALA SRA. SANDRA AMESTICA:

Informa que nuevamente le solicitaron que intervenga para que se haga la demarcación del paso peatonal en Av. Lautaro, frente a la entrada del estadio Santa Marta, debido a que muchas personas transitan por ese lugar.

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra para señalar que se informará de dicha petición a la Directora de Tránsito, para que solucione el problema.

MAL ESTADO DEL PUENTE EL CISNE

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Se refiere al mal estado que se encuentra a la salida del puente en el sector El Cisne, lo que dificulta el tránsito de vehículos. Junto con informar que se han efectuados varios reclamos al respecto, solicita que el Concejo Municipal envíe una carta manifestando la molestia por la no reparación de citando puente, el que presenta un gran socavón, el que se está agrandando día a día, con el peligro que éste se pueda caer.

SRTA. ALCALDESA:

Interviene para señalar que se han sacado en varias oportunidades fotografías del mal estado que se encuentra el mencionado puente, las cuales se han remitido a quien corresponda para su reparación. Añade que a la entrada de la Villa 2000, sector de San León de Morza, también existe un gran hoyo, el que está siendo reparado por la Dirección de Vialidad. Asimismo agrega, que se enviará la carta solicitada por el concejal para soluciones el problema del puente El Cisne.

PROBLEMAS LUMINARIAS SECTOR VILUCO

SRTA. ALCALDESA:

Señala que el fin de semana una dirigente de Viluco le informó que focos de las luminarias de la entrada a la Población se encontraban quebradas y ante dicha situación se contactó a la empresa de mantención de los alumbrados públicos ELIOTEC, para solucionaran el problema. Agrega que personal de la citada empresa que

concurrió al sector de Viluco manifestaron que los focos se encontraban reventados.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Hace uso de la palabra para corroborar lo señalado por la Alcaldesa, expresando que también concurrió al sector de Viluco, donde había focos de luminarias que estaban botados y reventados y que al parecer personas estuvieron jugando al tiro al blanco.

CAMBIO DE RECORRIDO CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Informa, que los vecinos siempre están solicitando que Servicios Operativos pueda enviar un correo electrónico u otro medio de comunicación a los concejales cuando por algún desperfecto u otra situación se produzca algún cambio en el recorrido del camión recolector de basura y por lo tanto la comunidad no saben cuando se prestará el servicio, desconociéndose el día y el horario. Agrega que al tener dicha información, los concejales podrán dar a conocer a los vecinos si dicho vehículo hará su recorrido en la mañana o el tarde del día que prestará sus servicios, lo que permitirá que las bolsas con desperdicios sean sacadas cuando corresponda, evitando con ello que los perros las despedacen.

PROBLEMAS DE BACHES EN CAMINOS

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Reitera la petición llevada a cabo en la sesión anterior del Concejo Municipal, en el sentido de hacer un estudio de los baches existentes en los caminos de la comuna y enviar un oficio dando conocer la situación a la Dirección de Vialidad.

INVITAR AL MAYOR DE CARABINEROS A UNA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJAL SE. JOSÉ CÁCERES:

Hace uso de la palabra nuevamente, solicitando que se invite a una reunión con el Concejo Municipal, al Mayor de Carabineros de Teno, a objeto de conversar varias situaciones, siendo una de ellas, que el personal de Carabineros no está acudiendo a los llamados que le hacen la gente en caso de robos, agregan que a él le han llamado personas que han sufrido robos en sus hogares o negocios, no haciéndose presente personal policial para tomar constancia de tales hechos. Añade el mencionado concejal, que las personas afectadas han tenido que ir ellos personalmente a la Comisaría a hacer la denuncia de dichas situaciones delictuales.

PROBLEMAS DE CONDUCCIÓN DE MINIBUSES POR PARTE DE CHOFERES

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Plantea el problema de algunos choferes de la línea de minibuses que hacen recorrido de Teno a Curicó y viceversa, quienes tienen un comportamiento de despreocupación al momento de conducir el vehículo, andando con audífonos, viendo videos o conversando, agregando, que él hizo ver estas acciones indebidas a un chofer sin que éste le hiciera caso.

Después de un breve intercambio de opiniones y sugerencias, se determina citar al Comisario de Carabineros y a los representantes legales de las líneas de transporte de pasajeros interurbanas, a una reunión del Concejo Municipal, a objeto de tratar dicho tema.

VACUNACIÓN DE PERSONAL QUE TRABAJA EN CAMIONES RECOLECTORES SERVICIO DE ASEO

CONCEJAL SR. JOSE CACERES:

Consulta ante el planteamiento efectuado en la sesión anterior, en el sentido de vacunar a los trabajadores que efectúan su labor en el camión de recolección de basura, agregando que fue una petición que los propios trabajadores realizaron.

SRTA. ALCALDESA:

Junto con manifestar que no habría problemas en acceder a la petición de los trabajadores, señala que la Jefe(S) de Salud Municipal iba ver dicho tema y se iba ver con la empresa prestadora de tales servicios. Agrega la Alcaldesa, que la empresa es la que tiene la obligación de vacunar a sus trabajadores, añadiendo que de todas maneras se harán las consultas.

Concluye la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo las 11:44 horas.

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

MEVF/mcllh